



RESOLUCION N° 0276

APRUEBA BASES PARA SERVICIO PRODUCCION EVENTO
CORRIDA FAMILIAR 97° ANIVERSARIO.-

LA CISTERNA, 24 MAY 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Exento 2977 de fecha 19 de Junio del 2013 a través del cual se delega en el Director de Administración y Finanzas, la firma de las Resoluciones que se deban Publicar en el Portal Mercado Público;

2.- La Solicitud 677 de la Dirección de Desarrollo Comunitario / Depto. de Deportes, mediante la cual se solicita gestionar el Servicio de Producción de Evento para Corrida Familiar 97° Aniversario a realizarse el día Domingo 05 de Junio del año en curso en Gran Avenida José Miguel Carrera con Pedro Aguirre Cerda.-

CONSIDERANDO:

1º.- Lo dispuesto en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de dicho cuerpo legal;

RESUELVO

1.- **APRUEBANSE** las Bases Administrativas y Técnicas que se adjuntan y procédase a realizar la Licitación Pública correspondiente a través de la página www.mercadopublico.cl para gestionar el Servicio de Producción de Evento para Corrida Familiar 97° Aniversario a realizarse el día Domingo 05 de Junio del año en curso en Gran Avenida José Miguel Carrera con Pedro Aguirre Cerda, solicitado por el Depto. de Deportes a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

2.- **IMPÚTESE**, el gasto al Item 2152208011 del Presupuesto Municipal vigente.-

Publíquese en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública, Portal Mercado Público.-



ROM/MVC/mvc

DISTRIBUCION:

Dirección de Finanzas
Dirección Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Archivo.-

BASE DE PROPUESTA PÚBLICA PARA LA PRODUCCIÓN DE LA CORRIDA FAMILIAR 97° ANIVERSARIO DE LA CISTERNA.

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar los requerimientos técnicos y requisitos que se deben cumplir para la Producción de la Corrida Familiar, 97° Aniversario La Cisterna, requeridos por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de La Cisterna, a través, del Departamento de Deportes, con la finalidad que los vecinos de La Cisterna participen de una corrida familiar. La contratación se efectuará mediante Licitación Pública (L1) y se regirá por lo dispuesto en las presentes bases.

1. OBJETIVO GENERAL

Organizar Corrida Familiar En las Distancias de 3K y 5K.

2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Responder a la necesidad de los vecinos de la comuna y realizar actividades deportivas recreativas familiares.

3. DE LOS OFERENTES

Pueden participar en esta propuesta todas las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores del Sistema de Compras y Contratación Pública por la Ley N°18.886, de fecha 30 de julio de 2003, "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y que además cuenten con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, sobre el servicio a ofrecer.

Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores del Estado.

4. ESPECIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Servicio de Producción de evento para corrida familiar 97° Aniversario de LA Cisterna, en las distancias 3K y 5K.

5. REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Arco meta-Partida y reloj cronometro.
- Kit de Competencia, Incluye Polera, Numero y Morral (200 unidades estampadas)
- Medallas para los participantes (200 unidades 50mm)
- Copas o galvanos para ganadores por categoría
- Medallas para los 3 primeros lugares por categoría. (oro, plata, bronce, 70mm)
- Banderitas para banderilleros
- Hidratación (200 botellas de 500cc)
- 4 Lienzos publicitarios de corrida
- 4 Lienzos para retorno
- Recurso Humano de Jueces y Banderilleros y coordinador general
- Animación
- Servicio de guardarropía

Modificaciones:

- Se podrá modificar la fecha de la actividad dando aviso a través de un correo electrónico de parte del encargado Municipal con 72 horas antes de la fecha acordada inicialmente

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- 80% Precio ofertado.
- 10% Cumplimiento de Requisitos formales
- 10% Comportamiento Contractual

En caso de existir ofertas igualadas en puntaje, el factor de desempate es el precio.

7. FORMAS DE PAGO

El pago al proveedor por los servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la entidad licitante certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella. Se considera el pago por la totalidad de los servicios prestados contra factura presentada, la que deberá contar con Vº Bº de la unidad municipal requirente.

8. MONTO ESTIMADO

#3.000.000 máximo por la producción. (+ IVA)

9. EVALUACIÓN

Las ofertas serán evaluadas por el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario y el Encargado del Departamento de Deportes, la cual revisará los Criterios de Evaluación antes descritos y elegirá la propuesta que satisfaga de mejor forma el requerimiento solicitado.

10. PROGRAMA E ÍTEM DEPTO. DE CONTABILIDAD

Programa 05 "Recreacional, deportivo y de Turismo" Decreto N°60 de 12.01.22
Ítem 22.08.011

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La Supervisor del presente contrato le corresponderá a Dirección de Desarrollo Comunitario.